ESE NORTE 3	SOLICITUD DE CDP	Código	PE-J-FR04
		Versión	01
		Fecha de Actualización	25.03.2025

PARA USO EXCLUSIVO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO			
1. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Disponibilidad:	Valor: $22.500.000.00		Fecha: 01 de agosto de 2026
El contratista se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto contractual con idoneidad	**SI**	X	**NO**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E., MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0436 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.		
Forma de Pago:	La Empresa Social del Estado NORTE 3 – E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas durante el respectivo período, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las metas establecidas. Cada pago estará sujeto al trámite administrativo correspondiente y se efectuará previa presentación de la factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos legales establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, documento equivalente o cuenta de cobro; certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la Ley 100 de 1993 y demás normas aplicables; acreditación del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando haya lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002; informe mensual de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes; y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. A cada orden de pago se aplicarán las retenciones, impuestos, contribuciones y demás descuentos de ley. La Empresa Social del Estado Norte 3-E.S.E., únicamente reconocerá y pagará las actividades efectivamente ejecutadas, debidamente soportadas y certificadas por el supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.		
Término:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de garantías, hasta el 28 de diciembre de		

	2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FIRMA APROBACIÓN:	Adela Mesú Pontón **ADELA MESÚ PONTÓN** Gerente - Empresa Social del Estado Norte 3 – E.S.E.